



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 048-2023-UNTELS
Villa El Salvador, 08 de marzo de 2023

VISTO:

El Memorandum N° 042-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 08 de marzo de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR la AMPLIACIÓN DE FACULTADES al Lic. LUIS FERNANDO PERALTA FLORES** en su condición de Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para resolver mediante Resoluciones Directorales la aprobación de los expedientes en materia de **DEVOLUCIÓN DE DINERO** por diversos conceptos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 007-2023-UNTELS, de fecha 11 de enero de 2023, se dispone autorizar la **DELEGACIÓN DE FACULTADES al Lic. LUIS FERNANDO PERALTA FLORES** en su condición de Director General de Administración, para resolver mediante Resoluciones Directorales en materia de Contrataciones del Estado, Gestión de Inversiones y Administrativa;

Que, mediante Oficio N° 091-2023-UNTELS-CO-P-OAJ, de fecha 02 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Presidente de la Comisión Organizadora que, conforme a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNTELS, resulta viable la ampliación de facultades al Director General de Administración para resolver los expedientes de devolución de dinero mediante Resoluciones Directorales;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la AMPLIACIÓN DE FACULTADES al Lic. LUIS FERNANDO PERALTA FLORES en su condición de Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para resolver mediante Resoluciones Directorales la aprobación de los expedientes en materia **DEVOLUCIÓN DE DINERO** por diversos conceptos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

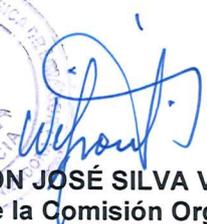




.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 048-2023-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora




Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General